



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002475

Montevideo, 30 JUL 2021

2021/05/014/1000/63

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 1/2021 de la Dirección General de Comercio, cuyo objeto es la contratación de Servicios de Control, Verificación y Apoyo Administrativo para la Zona Franca denominada Zona Nueva Palmira;

RESULTANDO: I) que, cumplidos los trámites de estilo, con fecha 7 de abril de 2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, habiéndose presentado un único oferente: la empresa BAT GUERRA ANDRES CARLOS;

II) que según informe del Departamento Financiero – Contable de la Dirección General de Comercio de fecha 15 de abril de 2021 la oferta presentada por BAT GUERRA ANDRES CARLOS cumple con los requisitos de admisibilidad;

III) que con fecha 16 de abril de 2021 el Administrador de la Zona Franca referida, realiza la evaluación técnica de la oferta presentada la cual cumple con el objeto del llamado y los términos del anexo técnico;

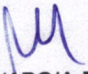
IV) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informe de fecha 16 de abril de 2021 recomienda realizar la adjudicación a la empresa BAT GUERRA ANDRES CARLOS por un monto total de \$ 35.967.197 (pesos uruguayos treinta y cinco millones novecientos sesenta y siete mil ciento noventa y siete) por un plazo de 24 (veinticuatro) meses;

CONSIDERANDO: I) que los servicios a contratar en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General de Comercio;

II) que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 19 de mayo de 2021 acordó observar el gasto dado que no se determinan los criterios objetivos para la asignación de los puntajes en contravención a lo dispuesto por el artículo 48 literal C) del TOCAF;

III) el informe de la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado de 26 de julio de 2021;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), Decreto


DP/ABQ/A-MB

Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012 y por las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 457/991 de 27 de junio de 1991 y 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997;

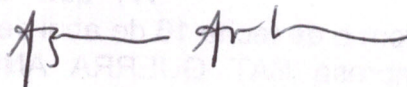
LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Licitación Pública Nº 1/2021 de la Dirección General de Comercio, cuyo objeto es la contratación de Servicios de Control, Verificación y Apoyo Administrativo para la Zona Franca denominada Zona Nueva Palmira.

2º) Realízase con urgente diligenciamiento por parte de la Dirección General de Comercio un nuevo procedimiento Licitatorio a fin de contratar los Servicios de Control, Verificación y Apoyo Administrativo para la Zona Franca denominada Zona Nueva Palmira.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la Dirección General de Comercio a sus efectos.



Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas